

CAPÍTULO 3

SECUESTRO Y EXTORSIÓN A MIGRANTES POR PARTE
DEL CRIMEN ORGANIZADO

SECUESTRO Y EXTORSIÓN A MIGRANTES POR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO

Fabián Sánchez Matus

i(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo pretende dar una panorámica general sobre el tema del secuestro y extorsión de los migrantes por parte del crimen organizado en el territorio mexicano. Para ello, el texto está conformado por ocho apartados. En la primera parte, se plantean las acciones y compromisos internacionales y nacionales adquiridos por México en el ámbito de los derechos humanos. El segundo apartado hace alusión a los problemas internos que enfrenta el país y a la agenda de reformas que sobre el tema de derechos está pendiente. Posteriormente, se aborda el problema migratorio en México. En la sección cuatro, se describe la magnitud del problema del secuestro y extorsión que sufren los migrantes en el territorio mexicano. Luego, se narra el caso de la familia Pérez Macías, quien fue víctima de este delito por parte del crimen organizado en el sureste del país, además de la falta de acceso a la justicia. En la sección seis, se enlista la normativa nacional e internacional en la materia, mientras que en la sección siete se plantea una serie de preguntas de reflexión sobre el caso y en la última parte se presentan las respuestas.

I. CONTEXTO DEL PAÍS: ACCIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Ámbito internacional

El Estado mexicano tiene una importante presencia en el campo de los derechos humanos a nivel internacional.¹ Ha expresado su compromiso y contraído

¹ México fue el primer país que ocupó la presidencia del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y fue objeto, en este marco, en 2008 y 2009, del Examen Periódico Universal (EPU) por el mismo Consejo.

obligaciones mediante la firma y ratificación de los principales tratados internacionales de protección de los derechos humanos tanto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como de la Organización de los Estados Americanos (OEA).² Así mismo, tiene una amplia participación en el diseño y ejecución de mecanismos de supervisión internacional en la materia.

En este sentido, el Estado mexicano cuenta con una invitación abierta y permanente a los distintos relatores especiales, comités y grupos de trabajo de la ONU y de la OEA, a fin de que se verifique la situación de los derechos humanos en el país.³ Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) ha emitido en el último año cinco sentencias contra el Estado mexicano, de un total de siete presentadas. El Estado públicamente se ha comprometido a cumplir los fallos.

Ámbito nacional

En el año 2000, el gobierno de México y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos firmaron un Acuerdo de Cooperación Técnica, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales en materia de derechos humanos. En 2002, se estableció una oficina local, en 2003 se elaboró un Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México y en 2004 se creó el primer Programa Nacional de Derechos Humanos. En enero de 2008, se renovó su mandato y permanencia en el país, mediante un nuevo acuerdo.⁴

A nivel federal existe una Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, donde se coordina el trabajo de las secretarías de Estado federales en la materia. Esta comisión cuenta con diversas subcomisiones temáticas, entre ellas, una sobre migración.

En el plano legislativo, se han realizado serios esfuerzos para lograr la adecuación del marco normativo nacional con respecto al derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, aún está pendiente una reforma constitucional en la materia, donde la modificación al artículo 133 de la Constitución,

² Actualmente es uno de los países con el mayor número de instrumentos ratificados, cerca de 80.

³ Esto ha derivado en informes y observaciones sobre la situación de los derechos humanos en México y alrededor de 900 recomendaciones.

⁴ A finales de 2008, se presentó el Programa Nacional de Derechos Humanos para el sexenio del presidente Felipe Calderón.

referente a la jerarquía de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, es uno de los puntos más relevantes.

Por su parte, el Poder Judicial, mediante sus resoluciones, en los últimos años ha hecho referencia a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de los que México es parte. A su vez, ha incorporado en sus sentencias criterios jurisprudenciales relevantes en la materia. Incluso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Suprema Corte) se ha referido a la jurisprudencia de la CoIDH y su aplicación en el ámbito interno.

En suma, tanto estas acciones positivas, como otras, buscan generar por parte del gobierno una política de Estado en materia de derechos humanos. Sin embargo, la situación de los derechos humanos en México sigue siendo una cuestión preocupante que requiere de atención prioritaria, ya que aún se padecen graves violaciones, como son la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas. Además, esto ocurre en un contexto de prácticamente nula garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, y de discriminación a sectores que históricamente han sido excluidos y violentados.

En este sentido, desde el ámbito académico, es evidente la urgente necesidad de diseño, instrumentación y evaluación de una política en materia de derechos humanos, tendiente a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos. Dicho de otra forma, se necesita que las acciones trasciendan de lo político a cambios estructurales que fomenten la consolidación de un Estado democrático de derecho en México.

II. CONTEXTO DEL PAÍS: SITUACIÓN DE INSEGURIDAD Y REFORMAS PRIORITARIAS

México en la actualidad vive una situación compleja debido a grandes problemas estructurales a nivel nacional. En especial, se hace frente a una situación de inseguridad, en donde el crimen organizado ha logrado controlar algunas zonas del país. En este despliegue del Estado mexicano contra el crimen organizado y el narcotráfico han muerto más de 34 mil personas. En el año 2010 suman más de 15 mil los homicidios relacionados con la delincuencia organizada.⁵

A su vez, las policías estatales y municipales sufren un proceso de descomposición y cooptación. Por lo tanto, con la idea de ser más efectivos y afrontar

⁵ "Poiré: 2010 terminó con 15 mil 273 muertes", *El Universal*, 12 de enero de 2011, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/736785.html>.

la crisis, los militares llevan a cabo acciones en materia de seguridad pública. La participación de los militares se refleja en un mayor número de detenciones y retenes en vías de comunicación, especialmente carreteras. A pesar de este esfuerzo, tanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como diversos estudios académicos estiman que hay 98% de impunidad en la determinación de los responsables de los delitos que se cometen a nivel nacional.⁶ Por su parte, algunos informes internos de agencias de inteligencia nacional, filtrados a la prensa, dan cuenta de que la migración, el narcotráfico y la acción de algunas organizaciones de la sociedad civil constituyen una amenaza para la seguridad y la estabilidad del Estado.

Actualmente, hay diversas iniciativas pendientes con relación a la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la Ley de Amparo, que si bien presentan serias deficiencias, podrían constituir un avance en la garantía y protección de los derechos humanos para todas aquellas personas bajo la jurisdicción del Estado mexicano. En este mismo tenor, se llevó a cabo una reforma constitucional en 2008, que transformó su sistema de justicia penal, a fin de contar con mayores garantías en materia de debido proceso legal. En contraste, se encuentra pendiente una reforma a la Ley de Seguridad Nacional, para la que el mismo Poder Ejecutivo ha solicitado al Congreso más facultades, extraordinarias principalmente, para las secretarías de Defensa y Marina, y así garantizar la lucha eficaz contra el crimen organizado.

III. CONTEXTO TEMÁTICO: MIGRACIÓN

Desde hace 36 años, el Estado mexicano cuenta con la Ley General de Población; por lo que su contenido refleja otra realidad y, por tanto, omite diversas materias de contexto actual, como la migración irregular. Al respecto, las autoridades sustentan su trabajo en las Normas para las Estaciones Migratorias vigentes desde inicios de 2010. En 1993, se creó el Instituto Nacional de Migración (INM), dependencia gubernamental encargada de las cuestiones

⁶ "Impunes más de 98% de delitos en el país: Plascencia", *El Universal*, 12 de enero de 2011, <http://www.eluniversal.com.mx/estados/79721.html> y "La impunidad en México alcanza al 98.5 por ciento de los delitos, según un estudio", *La Prensa*, 7 de noviembre de 2010, http://www.laprensasa.com/23_mexico/909753_la-impunidad-en-mexico-alcanza-al-98-5-por-ciento-de-los-delitos-segun-un-estudio.html.

referentes a la situación de los extranjeros en el país, entre otras, a la custodia de personas que ingresan al país de manera irregular. En 2005, mediante un acuerdo, se designó al Instituto como una instancia de seguridad nacional.

Desde principios de la década de los noventa, después de la conclusión de los conflictos armados en Centroamérica y las diversas crisis económicas en la región, ha aumentado el flujo migratorio de personas centroamericanas en su paso por México rumbo a Estados Unidos. Cifras no oficiales estiman el flujo migratorio en 400 mil personas al año. Por su parte, organismos internacionales de protección de los derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), mediante su Relatoría sobre trabajadores migratorios y miembros de sus familias, han realizado visitas a México para verificar su situación. En 2002, la CIDH emitió un informe al respecto, con recomendaciones puntuales de acciones para paliar la realidad en la temática.

Diversas organizaciones civiles internacionales y nacionales, entre ellas Human Rights Watch,⁷ la Federación Internacional de Derechos Humanos⁸ y Amnistía Internacional,⁹ han emitido reportes entre 2008 y 2010 sobre la situación de violación de los derechos humanos de las personas migrantes de Centro y Sudamérica en su paso por México hacia Estados Unidos. En ellos también han señalado recomendaciones de acción para el gobierno mexicano. En este sentido, a finales de 2010 se modificó la Ley General de Población con el objetivo de garantizar la estancia en el país de los migrantes irregulares y permitirles denunciar los hechos que constituyen la violación de sus derechos humanos.

Debido a recientes acontecimientos relacionados con masacres y secuestros colectivos, además de la presión nacional e internacional para la instrumentación de una legislación en la materia, en febrero y marzo de 2011 se debatió en el Congreso Federal una iniciativa de Ley sobre Migración consensuada por

⁷ Human Rights Watch (2011), *Informe Mundial 2011*, <http://www.hrw.org/es/world-report-2011/mexico-0>.

⁸ Federación Internacional de Derechos Humanos (2008), *Estados Unidos–México. Muros, abusos y muertos en las fronteras: Violaciones flagrantes de los derechos de los migrantes indocumentados en camino a Estados Unidos*, <http://www.fidh.org/Muros-abusos-y-muertos-en-las-fronteras,5336>.

⁹ Amnistía Internacional (2011), *Victimas invisibles. Migrantes en movimiento en México, 2010*, <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/abusos-generalizados-migrantes-mexico-crisis-ddhh-2010-04-28> y <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/abusos-generalizados-migrantes-mexico-crisis-ddhh-2010-04-28>.

las distintas fracciones partidarias y el gobierno federal.¹⁰ Por su parte, organizaciones civiles de derechos humanos junto con activistas reclaman la falta de consulta de la sociedad civil para la elaboración de dicha ley. Sin embargo, este sector tampoco ha realizado esfuerzos en presentar una propuesta que considere los estándares internacionales en la materia.

IV. CONTEXTO TEMÁTICO: SECUESTRO Y EXTORSIÓN

A finales del año 2009, a partir de un informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se evidenció con mayor fuerza en la sociedad mexicana la situación de las personas migrantes, especialmente la de aquellas que son víctimas de secuestro y extorsión por parte del crimen organizado. Estas violaciones ocurren, en ocasiones, en colusión con diversos agentes estatales, como son la policía municipal, la policía estatal, la policía federal, las fuerzas armadas, los agentes del Ministerio Público y/o los agentes del INM. Dicho informe de la CNDH reportó cerca de 10 mil casos, entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, perpetrados por el crimen organizado, que le generaron una ganancia estimada en 25 millones de dólares. A inicios de 2010, la CNDH calculó el número de secuestros en cerca de 20 mil al año.¹¹ Algunas organizaciones civiles de derechos humanos y analistas cuestionaron dichas cifras, ya que el estudio de la CNDH carecía de una metodología seria.

Con motivo de la publicación de las cifras sobre secuestros, en marzo de 2010 varias organizaciones civiles de derechos humanos y albergues de migrantes pertenecientes a la Iglesia católica solicitaron una audiencia ante la CIDH, a fin de que el órgano dependiente de la OEA se pronunciara a este respecto. La audiencia tuvo un gran impacto, por lo que la CIDH hizo un llamado al Estado mexicano para resolver la “crisis humanitaria” que se vive actualmente.

¹⁰ Reportes de prensa estiman que no se contó con una sola propuesta, sino que entre noviembre de 2009 y diciembre de 2010 se presentaron 12 proyectos de Ley sobre Migración y Asilo, cinco en la Cámara de Senadores y siete en la Cámara de Diputados, y que entre otras cuestiones éstas incluyen la creación de una Fiscalía Especializada en la Atención a Migrantes, dependiente de la Procuraduría General de la República. Algunos analistas han criticado seriamente esta propuesta debido a la ineficacia de anteriores fiscalías para otros temas, por lo que se cree que esta iniciativa, incluso generada por algunos países de Centroamérica, no es más que la creación de otra instancia que no resolverá el problema, constituyendo así “una cortina de humo” ante una problemática que requiere un abordaje mayor e integral.

¹¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2009), *Informe Especial sobre los Casos de Secuestro en contra de Migrantes*, <http://www.cndh.org.mx/INFORMES/Especiales/infEspSecMigra.pdf>.

En respuesta a la mencionada audiencia ante la CIDH, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) reconoció, en su informe de junio de 2010 presentado ante dicho órgano, que entre enero de 2008 y abril de 2010 se registraron 141 eventos de secuestros en los que fueron víctimas 393 personas migrantes.¹² En consecuencia, se abrieron 44 averiguaciones previas, 36 detenciones de presuntos responsables y dos sentencias en contra de responsables de tales delitos. Sin embargo, contrariamente a esta determinación de la SRE, a partir del acceso a la información pública gubernamental, algunas organizaciones civiles de derechos humanos obtuvieron respuestas que indicaban la ausencia de sentencias, a nivel federal o local (Chiapas), con relación a violaciones de los derechos humanos en contra de personas migrantes.

Hacia finales de agosto de 2010, en la comunidad de San Fernando, en Tamaulipas, se registró el hallazgo de 72 migrantes indocumentados asesinados. Este crimen fue un llamado de alerta para el Estado mexicano, a unos meses de la celebración en el país del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. En respuesta, el gobierno mexicano instrumentó la Estrategia Integral para la Prevención y Combate al Secuestro de Migrantes. En este sentido, impulsó una campaña para denunciar las agresiones en contra de migrantes y puso a disposición un número telefónico de atención. Así mismo, informó mediante un comunicado que las personas migrantes víctimas de violaciones a sus derechos humanos podrían realizar las denuncias respectivas desde sus países de origen vía telefónica, internet, o mediante las embajadas y consulados de México en el extranjero.

A finales de 2010, organizaciones nacionales e internacionales dieron seguimiento a la situación de secuestro y extorsión de migrantes en México. El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. y The Washington Office on Latin America (WOLA) emitieron un reporte de actualización del informe presentado ante la CIDH en marzo del mismo año.

Mientras tanto, en la comunidad de Chahuities, en Oaxaca, el INM llevó a cabo un operativo en conjunto con la Policía Federal y el Ejército mexicano. El 16 de diciembre de 2010 el testimonio de un migrante dio a conocer que durante el operativo habían sido secuestrados entre 25 y 30 migrantes originarios de Honduras, El Salvador y Guatemala. Los países de Centroamérica reaccionaron, pero el gobierno de México negó la situación, para más tarde

¹² Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011), *Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México*, http://www.cndh.org.mx/InfEspecialSecuestroMigrantes_3.pdf.

aceptar la posible comisión del delito y entonces emprender acciones de investigación y de acuerdos diplomáticos con dichos países a fin de resolver el conflicto regional.

El hecho impactó en la opinión pública y generó la manifestación de distintas instituciones, analistas, académicos, activistas y organizaciones civiles de derechos humanos, en el sentido de la obligación del Estado mexicano de salvaguardar la integridad y vida de todas aquellas personas bajo su jurisdicción. Incluso, el Embajador de México en Estados Unidos mencionó la dificultad de mantener un discurso congruente de México frente a su vecino del norte, con relación a la protección de los mexicanos en dicho país, cuando en México se permiten situaciones como las de San Fernando y Chahuítes.

La CNDH aprovechó el momento para hacer públicas cifras incluidas en su próximo informe. Dicho organismo estima que, entre abril y septiembre de 2010, se cometieron 214 secuestros colectivos, con un total de 10 mil víctimas. Estos hechos se suscitaron principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca y Tamaulipas, además de la parte sur de Veracruz, la zona de Tabasco colindante con Guatemala, y algunas regiones de Coahuila y San Luis Potosí.¹³

A su vez, la CNDH informó que, entre enero y octubre de 2010, recibió 5 mil 815 quejas, de las cuales 344 fueron contra el INM, siendo la tercera institución con el mayor número de reclamaciones.¹⁴ En respuesta a estas declaraciones, el INM informó que durante 2010 se documentaron tan sólo 222 secuestros. Por otro lado, comunicó que en Oaxaca se realizaron mil 200 operativos y se aseguraron 5 mil 240 extranjeros, 72% más que en el año anterior.¹⁵ Los migrantes asegurados en Oaxaca representan 3.75% del total de aseguramientos en México durante 2010, que suman hasta 140 mil. A su vez, el INM reporta que en 2010 fueron detenidos 70 mil indocumentados, 95% de ellos centroamericanos.¹⁶

El Congreso federal ha citado a comparecer a los titulares del Consejo de Seguridad Nacional y del INM, a fin de que informen sobre los avances en la investigación de los graves hechos sucedidos en Oaxaca en diciembre de 2010.

¹³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011), *op.cit.*

¹⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2010), *Informe de Actividades 2010*, <http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/anales/2010activ.pdf>.

¹⁵ "El secuestro, una industria en el itsmo", *Expresión Libre*, 10 de enero de 2011, http://www.expresionlibre.org/site2/nacional/noti_3404.php.

¹⁶ Instituto Nacional de Migración (2010), *Estadísticas 2010*, http://www.inami.gob.mx/estadisticas/Sintesis_Grafica/2010/Sintesis2010.pdf.

Por su parte, ante la presión pública, las autoridades del INM manifestaron que sus 5 mil 500 trabajadores están siendo sometidos a exámenes de control de confianza para garantizar su probidad y honestidad, debido al señalamiento de participación de los mismos en delitos en contra de personas migrantes.

De forma paralela, el estado de Oaxaca, como reacción a los hechos sucedidos en Chahuities, aprobó la creación de una Fiscalía de Atención a Delitos contra Migrantes. Como antecedente, desde 2008 el estado de Chiapas cuenta con una Fiscalía Especial para la atención a migrantes, instancia que no ha logrado la sentencia por parte del Poder Judicial local de algún responsable por hechos de este tipo. Sin embargo, se siguen realizando esfuerzos en este sentido. El estado de Chiapas sustituyó recientemente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos por un Consejo Estatal de Derechos Humanos, integrado por cinco consejeros temáticos, uno de ellos encargado de velar la situación de los derechos humanos de las personas migrantes.

V. CASO FAMILIA PÉREZ MACÍAS Y OTROS VS. MÉXICO

El primero de noviembre de 2010, Juan Pérez, su esposa, Verónica Macías, y su hija de 12 años de edad, Natalia Pérez Macías, salieron de su país natal, en Centroamérica, rumbo a Estados Unidos.

Juan, entusiasmado por su hermana que vive en Los Ángeles y que le prometió conseguirle un empleo como jardinero, convenció a su esposa para emprender juntos el viaje y así abandonar la grave situación económica por la que atravesaban, debido a la falta de oportunidades en su país. Juan no tenía estudios, se desempeñaba como albañil en construcciones esporádicas, poco reeditadas, por lo que su jornal no era suficiente para satisfacer las necesidades básicas de su familia y ofrecer a su hija una educación y un proyecto de vida más prometedor.

Para viajar, Juan y Verónica pidieron dinero prestado a su hermana, quien se los envió desde Estados Unidos. Conocían de las dificultades que enfrentarían, tanto por los comentarios de varios amigos que habían intentado llegar a Estados Unidos y no lo habían logrado, como por las noticias que informaron puntualmente sobre los hechos de San Fernando y de Chahuities. Sin embargo, Juan decía que todo el sufrimiento valdría la pena si podía ofrecerle una vida digna a su pequeña hija.

Después de tres días y de abordar diversos transportes, llegaron a la frontera de Guatemala con México. Cruzaron el río después de pagar a un señor que les prometió lo harían de forma segura. No obstante, al llegar al otro lado varias personas los estaban esperando, a decir de Juan, “con uniformes como de policías”, pues vestían pantalón azul marino y camisa azul claro, tenían gorras y no llevaban armas, solamente toletes y un aparato para hacer descargas eléctricas. Uno de estos uniformados, quien parecía mandar a los demás, les pidió todo el dinero que traían. Juan que había alcanzado a esconder la mayor parte de su dinero en su mochila antes de atravesar el río, les dijo que no llevaba más que lo que le habían dado a la persona que los cruzó. Como no le creyeron, les pidieron que se desnudaran. Sin encontrar efectivo, les devolvieron su ropa y demás pertenencias para posteriormente dejarlos ir, no sin antes advertirles que tarde o temprano algo pagarían.

El señor que les había prometido cruzar de forma segura había desaparecido una vez que estuvieron del otro lado y no lo volvieron a ver. Fue así que caminaron hasta la población más cercana, para posteriormente subirse a un colectivo que los llevaría hasta Tapachula, en Chiapas, lugar donde pasaron la noche a las puertas del mercado central.

Al día siguiente lograron que un señor que transportaba fruta, a cambio de cierta cantidad de dinero, los llevara en su camioneta hasta Arriaga. No tuvieron problema alguno en llegar, pues al pasar los retenes del ejército se escondieron entre las cajas de fruta. En Arriaga, fueron directamente a un albergue donde pudieron alimentarse y asearse. Les tomaron sus datos y les informaron que eran para un reporte especial por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Estuvieron dos días en aquel lugar. La noche siguiente se subieron al tren de carga que los llevaría hasta Ixtepec, en Oaxaca. En el tren iban cerca de 100 personas.

Media hora después de salir de Arriaga, cerca de la media noche, tuvieron que bajar del tren y correr, pues se llevaba a cabo un operativo por parte del INM y la Policía Federal. En el percance, Verónica se fracturó el tobillo, por lo que Juan tuvo que cargarla unos metros para después esconderse. Pasadas unas horas regresaron a pie de nueva cuenta al albergue en Arriaga, donde le dieron los primeros auxilios a Verónica. Posteriormente, la llevaron al hospital para que fuera examinada por un médico. Le enyesaron el pie y le dieron medicamento. Ya de regreso, en el albergue le proporcionaron unas muletas.

Verónica le dijo a Juan que ya no podría continuar el viaje, por lo que era mejor que él siguiera solo y que ella regresara a su país con su pequeña hija. Después de una larga discusión al respecto, Juan aceptó. Al día siguiente partió rumbo al norte. Verónica y su hija se quedaron dos días más en el albergue antes de emprender la vuelta a su país. Juan les había dejado la mayor parte del dinero para el regreso, sólo se había quedado con algo para comprar comida en los siguientes días.

Situación de Juan Pérez

La noche siguiente Juan se subió de nueva cuenta en el tren rumbo a Ixtepec. Esta vez llegó sin complicaciones, le recomendaron ir al albergue del padre Solalinde, donde podría comer algo y asearse. En este sitio, nuevamente le tomaron sus datos para el reporte especial de la CNDH. Ahí conoció a Juan Pérez Pérez y a Héctor Ortega, también centroamericanos. Platicó con ellos mientras fumaban un cigarro antes de dormir.

Al día siguiente esperaron juntos el tren, que llegó por la tarde. Eran aproximadamente 100 personas las que subieron al ferrocarril, principalmente de Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Ecuador y Colombia. Pasada una hora de trayecto, el tren se paró de manera sorpresiva. Cerca de 20 personas armadas que se identificaron como Zetas los aguardaban y, con gritos, los conminaron a bajar: era un asalto y si corrían, los matarían.

El terreno donde paró el tren era tan irregular que no se podía correr, aun así algunos lo intentaron. Muy pocos lograron huir y otros fueron asesinados ahí mismo. Trasladaron al resto en varias camionetas a un rancho donde había unas bodegas en las que los ocultaron. Héctor calculaba que eran alrededor de 70 personas quienes estaban recluidas en el lugar, entre ellas 20 mujeres y dos niñas que viajaban por su cuenta.

Durante varios días estuvieron ahí encerrados sin comer y beber agua. Los captores se llevaban a las personas una por una fuera de la bodega. Algunas no regresaron, otras lo hicieron al cabo de varias horas, pero golpeadas; en el caso de las mujeres, además violadas. Mientras los golpeaban, les pedían los números de teléfono de sus familiares en Estados Unidos para así ordenar un rescate por ellos. Incluso ofrecían dejarlos en alguna ciudad fronteriza de México o de Estados Unidos.

Una noche, Juan escuchó que llegó una camioneta y por una rendija pudo observar que se bajaba del vehículo la misma persona que le había pedido dinero al cruzar la frontera con Guatemala. En esta ocasión no portaba el uniforme azul, vestía de negro y llevaba una gorra con unas letras que Juan no reconoció.

Al décimo día de su secuestro sacaron a Juan de la bodega y lo llevaron a un cuarto que estaba a unos cuantos metros. Ahí lo golpearon fuertemente hasta que perdió el conocimiento. Cuando despertó, estaba frente a la misma persona que le había exigido dinero al cruzar la frontera con Guatemala, quien también lo reconoció y lo golpeó tanto que volvió a perder el conocimiento.

Al reincorporarse, el sujeto le preguntó dónde estaban su esposa y su hija. Mientras Juan le contaba lo que había sucedido, se desmayó de nueva cuenta a consecuencia del dolor. Sin saber cuanto tiempo permaneció así, al despertar vio que había otras personas diferentes, quienes continuaron golpeándolo al tiempo que le exigían los teléfonos de su hermana en Los Ángeles.

Juan no había mencionado a su hermana en Los Ángeles, sólo había hablado de ella con Juan Pérez Pérez y Héctor Ortega cuando fumaban un cigarro en el albergue del padre Solalinde en Ixtepec. En cuanto Juan les proporcionó los teléfonos de su hermana, sus captores se comunicaron con ella. Lo golpeaban frente a la bocina para que ella escuchara sus gritos. Le pidieron 10 mil dólares por su rescate. Tras escuchar, la hermana aceptó las condiciones de los captores. Dijo que reuniría la suma tan pronto le fuera posible, pues no contaba con ella. Acordaron la forma de envío. Juan quedaría en libertad una vez que cobraran el rescate. Pasó cinco días más recluido en la bodega del rancho sin que volviera a ver a Juan y a Héctor. De pronto, fue puesto en libertad. Le dijeron que se podía ir, que su hermana había pagado por su liberación.

Caminó varias horas hasta volver a Ixtepec, específicamente al albergue del padre Solalinde. Ahí le atendieron las heridas provocadas por los golpes, uno de sus ojos no lo podía abrir. De nueva cuenta, le tomaron sus datos y su narración para el reporte especial de la CNDH. Incluso, ese día estaban en el albergue dos visitantes de dicha institución, por lo que le hicieron una entrevista. Juan relató a detalle lo sucedido. Los visitantes de la CNDH se excusaron. Le dijeron que no podían hacer nada puesto que se trataba de delincuencia organizada y que su labor tan sólo era con relación a actos cometidos por servidores públicos.

Juan insistió diciendo que la persona que lo había detenido en la frontera con Guatemala parecía policía y además este sujeto había estado en el lugar

donde se encontraban secuestrados y lo había golpeado. Los representantes de la CNDH de nueva cuenta dijeron que como no se podía corroborar lo dicho, era imposible realizar una queja, pero que su caso iba a ser documentado en el próximo informe especial de dicho organismo.

Más tarde, gente del albergue acompañó a Juan a realizar la denuncia respectiva ante el Ministerio Público. Una vez concluido el trámite, les dijeron que iban a investigar los hechos. Las personas del albergue también solicitaron que tuvieran a Juan como testigo y, por tanto, se le otorgara una visa humanitaria. El agente del Ministerio Público les indicó que dicha solicitud correspondía al INM, por lo que les comunicaría la petición en breve.

Juan quería intentar de nuevo llegar al norte, por lo que permaneció en el albergue el tiempo necesario para mejorar su salud. Durante varias veces al día, Juan intentó comunicarse al número de atención telefónica del Instituto para hacer las denuncias con relación a los abusos cometidos en su contra. Nunca obtuvo respuesta.

Cuando estuvo mejor, volvió a emprender su camino. Mientras se trasladaba a las vías del tren, fue sorprendido por unas personas que bajaron de una camioneta. Quisieron subirlo al vehículo, pero él se resistió, por lo que lo golpearon fuertemente y lo encapucharon. Una persona que vio lo ocurrido avisó al albergue, en donde de inmediato convocaron a una conferencia de prensa para denunciar la situación. Por la noche, una camioneta pasó frente al albergue y realizó varios disparos al aire. Al día siguiente, varias organizaciones internacionales se manifestaron por los hechos sucedidos. En tanto, Juan seguía sin conocimiento. Así permaneció un par de días más. Cuando logró recobrar, todavía encapuchado, unos sujetos le dijeron que eso le pasaba por andar de “chiva” y si lo volvía a hacer, lo iban a matar. Lo golpearon una vez más. Nuevamente se desmayó.

Al recobrar el conocimiento, Juan estaba en una cama de la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula, Chiapas. Buscó a alguien para que le explicara qué había pasado, pero un agente del INM tan sólo le pudo informar que iba a ser repatriado.

A la mañana siguiente, mientras tomaba el desayuno, Juan creyó ver al mismo sujeto que le había pedido dinero en la frontera con Guatemala y que lo había golpeado durante su secuestro. No pudo reconocerlo con certeza, pues su ojo estaba otra vez dañado por los golpes y sólo lo había visto por un instante. Por la tarde se acercó a un agente del INM para contarle lo sucedido

en su breve viaje hacia Estados Unidos. Le explicó que era testigo del secuestro de cerca de 50 personas, por lo que quería solicitar ayuda de su país o de algún abogado. El agente le dijo que si hacía eso, iba a tardar entre cuatro o cinco meses en la estación migratoria. Ser testigo no lo iba a sacar de la estación, que la mejor solución era dejarse repatriar. Así podría estar con su familia y olvidarse de toda esta situación.

Al día siguiente, por la mañana, Juan fue entrevistado por Aurelia Gorrión y Edi Platza, integrantes de la organización civil de derechos humanos Iniciativa para los Migrantes, A.C. Ante la descripción de hechos, la organización le informó que se constituiría en su representante legal. Solicitaron al agente del INM una hoja y una pluma para elaborar el escrito que así lo asentara, pero éste dijo que ya se había acabado la hora de visita, por lo que hasta el día siguiente se los podría facilitar.

Más tarde, visitantes de la CNDH, que se habían enterado de la situación por la conferencia de prensa del albergue de Ixtepec, fueron a investigar si Juan estaba en la estación. Preguntaron por él y un agente les dijo que esa persona no se encontraba ahí. De igual forma, dos agentes de la Fiscalía Especial para Migrantes de Chiapas recibieron la misma respuesta.

Por la tarde, Juan fue llevado a la Dirección de la estación. El director le informó que sería trasladado al Ministerio Público, pues recibieron la notificación de que tenía una averiguación en su contra. Al llegar a la agencia del Ministerio Público, le dijeron que había varios testigos que reconocían a Juan Pérez como informante de grupos de secuestradores. Juan Pérez hacía contacto con migrantes en diversos albergues, les extraía información para proporcionarla a grupos de secuestradores que, a su vez, la utilizaban para cometer el plagio y solicitar los respectivos rescates.

Juan dijo que se trataba de una confusión y que, por el contrario, él era testigo de un secuestro colectivo en Oaxaca. El agente del Ministerio Público señaló que lo investigaría, pero que por lo pronto eso había ocurrido en Oaxaca y la denuncia en su contra era en el estado de Chiapas. En menos de 24 horas, Juan se encontraba en un reclusorio, sujeto a proceso ante un juez. Al día siguiente, un custodio abrió la celda de Juan para permitir la entrada de cinco presos, que ingresaron para golpearlo y amenazarlo: si decía algo, lo asesinarían.

El agente del Ministerio Público que conocía al director de la organización civil de derechos humanos Migrantes Sin Fronteras, A.C., Santi Hidalgo, le

comentó el caso. La organización visitó a Juan en el reclusorio el 20 de enero de 2011. Llevó a cabo un entrevista con él, documentó su caso, acreditó su representación y planeó ejercitar algunas acciones legales. En primer lugar, decidió solicitar, ese mismo día, que la CIDH dictara medidas cautelares, a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica, así como su vida dentro del reclusorio. En segundo lugar, se puso en contacto con el consulado respectivo, ya que necesitaban ayuda con algunas acciones frente al Estado mexicano. De manera particular, localizar a Verónica y Natalia, pues Juan no sabía nada de ellas desde que se separaron en Arriaga. Finalmente, la organización decidió incluir el caso de Juan en un reporte que se presentó en una audiencia temática en marzo de 2011 ante la CIDH en Washington, para el cual debió trabajar con información proporcionada por el consulado.

Migrantes Sin Fronteras, A.C. solicitó que las medidas cautelares también se otorgaran a favor de los integrantes del albergue del padre Solalinde, de modo que el Estado mexicano garantizara su seguridad, ante los actos de intimidación sufridos a raíz de la denuncia hecha ante los medios de comunicación. El día 24 de enero de 2011, la CIDH decidió otorgar las medidas cautelares a favor de todos aquellos sobre los que se solicitaron. La relatoría especial sobre el tema de la misma CIDH también pidió información adicional al Estado mexicano, al igual que a los gobiernos de Centroamérica.

Situación de Verónica y Natalia

Verónica, después de dos días en que relativamente se recuperó, emprendió el viaje de regreso a su país al lado de su hija, tal como lo había acordado con Juan. De la misma forma en que habían llegado, buscó ayuda para que alguien las transportara de regreso a Tapachula. A cambio de una suma de dinero, logró que un señor las llevara en su camioneta. Después de dos horas, el conductor se desvió de la ruta. Le explicó a Verónica que debía pasar por material de construcción para llevarlo a Tapachula. Condujo por esa desviación media hora, hasta llegar a una zona despoblada, donde sólo había una casa grande y bodegas para alimentos.

En el lugar fueron recibidos por hombres armados, quienes bajaron con violencia a Verónica y a su hija de la camioneta. Fueron trasladadas a una de las bodegas, donde había alrededor de 70 personas, la mitad de ellas mujeres y niñas. Varias de las mujeres lucían golpeadas y con rastros de haber sido violadas.

Nunca recibieron alimentos o agua. Al amanecer del tercer día, sacaron a Verónica y a su hija de la bodega. A Natalia la dejaron en un cuarto anexo a la casa, mientras que a su madre la llevaron a una habitación en el segundo piso de la casa. La golpearon y violaron severamente. Posteriormente, le pidieron el número telefónico de algún familiar en su país o en Estados Unidos para pedir un rescate por ella y su hija. Verónica no tenía familiares en su país, tampoco se sabía el número de la hermana de Juan en Los Ángeles. Como no pudo proporcionar un teléfono, la amenazaron con matar a su hija. En seguida, una de las personas salió del cuarto para dirigirse al lugar donde estaba Natalia. Verónica tan sólo escuchó un disparo. Trató de salir corriendo para averiguar qué había ocurrido, pero la golpearon de nueva cuenta. La dejaron encerrada en el cuarto, desde la ventana observó cómo subían el cuerpo de su hija a una camioneta, la cual partió inmediatamente.

En la noche regresaron a Verónica a la bodega. Le dijeron que como no podía pagar el rescate, iba a trabajar por estar ahí. Durante las siguientes dos semanas, además de ser violada en repetidas ocasiones, lavó la ropa de sus captores y les hizo de comer. Fue testigo de la entrada de varias camionetas con gente que había sido secuestrada, y también se percató de los asesinatos que se cometían contra las personas que decían no tener familiares que pagaran por su rescate. Así mismo, observó cómo esas camionetas se llevaban a personas, a veces vivas, otras muertas. Un día trató de averiguar con uno los guardias el lugar donde habían llevado el cuerpo de su hija. El hombre le recomendó olvidarse de ella, pues no iba a recuperar sus restos jamás.

Por la mañana del día décimo sexto de su secuestro, Verónica escuchó disparos. Vio huir a los guardias en las camionetas. Se trataba de un operativo por parte de la Marina, donde se había logrado rescatar a alrededor de 70 personas, mismas que fueron trasladadas directamente a la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula. Dos días después, los migrantes estaban repatriados.

Durante su breve estancia en la estación, Verónica pidió ayuda para localizar el cuerpo de su pequeña hija. Los agentes del INM le dijeron que eso era prácticamente imposible, pues podrían haberla tirado en cualquier parte o, como en ocasiones, haberla disuelto en ácido. Pidió el apoyo de su consulado, pero le explicaron que era más fácil solicitar la asistencia al llegar a su país. Más tarde leyó un cartel pegado en la pared de la estación sobre los derechos de los migrantes: que si era víctima de algún abuso, podría reportarlo al INM. Verónica llamó al número que indicaba el cartel y ahí le tomaron sus datos, así

como los de su hija y su esposo. Le dijeron que harían lo posible por investigar su paradero.

Durante el operativo de rescate que llevó a cabo la Marina, se encontró, a unos 300 metros de la casa, una fosa donde eran llevados los cadáveres para posteriormente disolverlos en ácido. Entre esos restos estaba el cuerpo de Natalia. Las autoridades determinaron que debido al alto grado de descomposición, lo cual dificultaba su identificación, los restos serían enterrados en la fosa común del cementerio cercano al lugar donde fueron hallados.

Ni Verónica ni las demás personas rescatadas fueron presentadas ante la Fiscalía Especial para Migrantes de Chiapas, a fin de rendir su testimonio. A pesar de que el rescate tuvo trascendencia pública, no hay información de que la Fiscalía Especial haya iniciado averiguación alguna. El fiscal especial explicó a los medios de comunicación que no se pudo llevar a cabo acción alguna debido a que no se detuvo a nadie en el operativo, por lo que no se conocía la identidad de los secuestradores y, en dicho caso, el despliegue estatal constituiría una acción infructuosa.

En cuanto llegó a su país, Verónica se dirigió de inmediato a la policía para relatar lo sucedido. La policía entonces se comunicó con el Ministerio de Asuntos Exteriores, a fin de apoyarla en la localización de su esposo, los restos de su hija y denunciar los hechos de los que había sido objeto.

VI. NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA MATERIA

Normativa nacional

- Código Penal Federal (delito de secuestro).
- Código Penales locales (delito de secuestro).

Normativa internacional

Instrumentos internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos que contemplan el derecho a la libertad personal.

VII. SECCIÓN DE PREGUNTAS

1. *¿Cuáles serían las primeras acciones que llevaría a cabo para atender este caso?*
2. *¿Qué maniobras emprendería para dar con el paradero de Juan y lograr el reencuentro con Verónica?*
3. *¿Qué acciones realizaría para dar con los restos de Natalia?*
4. *¿Qué acciones llevaría a cabo para denunciar la situación del caso de la familia Pérez Macías?*
5. *¿Qué acciones emprendería a nivel internacional con relación al caso?*
6. *¿Identifica algún foro nacional o internacional donde se podría obligar al Estado mexicano a la investigación de los hechos, la sanción de los responsables y la reparación del daño para las víctimas?*
7. *¿Cuáles serían sus peticiones ante el Estado mexicano?*
8. *¿Qué acciones conjuntas podría llevar a cabo con el Estado mexicano para impulsar la respuesta a otros casos similares?*
9. *¿Quiénes considera serían sus aliados en este caso y en la situación de secuestro de migrantes en México?*
10. *¿Qué acciones y acuerdos considera deberían realizarse por parte de los Estados de la región con relación a esta problemática?*

VIII. RESPUESTAS

1. *¿Cuáles serían las primeras acciones que llevaría a cabo para atender este caso?*
R. a) Brindar atención psicológica a la víctima.
b) Solicitar información al Estado mexicano vía diplomática.
2. *¿Qué maniobras emprendería para dar con el paradero de Juan y lograr el reencuentro con Verónica?*
R. a) Contactar a la organización civil que lleva la defensa de Juan.
b) Informar al consulado respectivo para la localización y apoyo a Juan.
c) Realizar gestiones diplomáticas para facilitar el viaje de Verónica a México y reencontrarse con Juan.
d) Realizar investigaciones en la zona.

- e) Realizar pesquisas mediante los medios de comunicación.
3. *¿Qué acciones realizaría para dar con los restos de Natalia?*
R. a) Solicitar información al Estado mexicano vía diplomática, respecto de la localización de restos y fosas en el estado de Chiapas.
b) Buscar la realización de pruebas de ADN a la familia Pérez Macías, a fin de cotejar los resultados con los de los restos óseos.
c) Informar al consulado respectivo para brindar el apoyo necesario.
d) Contactar a organizaciones civiles para brindar el apoyo legal y psicológico de las víctimas mientras se desarrolla el proceso de búsqueda.
e) Contactar a organizaciones locales o internacionales para desarrollar un peritaje antropológico y llevar a cabo las excavaciones en la fosa común.
4. *¿Qué acciones llevaría a cabo para denunciar la situación del caso de la familia Pérez Macías en México?*
R. a) Contactar a una organización civil para que se constituya como representante legal, a fin de realizar las acciones legales conducentes, principalmente una denuncia penal.
b) Brindar la asesoría legal a la familia Pérez Macías.
c) Buscar el apoyo de los medios de comunicación.
5. *¿Qué acciones emprendería a nivel internacional con relación al caso?*
R. a) Denunciar al Estado mexicano ante los foros internacionales, especialmente de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.
b) Buscar el pronunciamiento de organizaciones internacionales, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch.
c) Denunciar la situación ante los medios de comunicación de su país y a nivel internacional, incluyendo México.
6. *¿Identifica algún foro nacional o internacional donde se podría obligar al Estado mexicano a la investigación de los hechos, la sanción de los responsables y la reparación del daño para las víctimas?*
R. a) Nacional
• Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

- Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.

b) Internacional

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA).
- Comité de Derechos Humanos (ONU).
- Corte Internacional de Justicia (ONU).

7. *¿Cuáles serían sus peticiones ante el Estado mexicano?*

- R.
- a) Identificar a los responsables y sancionarlos de forma efectiva.
 - b) Reparar el daño a las víctimas.
 - c) Generar políticas públicas adecuadas a fin de contrarrestar la situación, como la investigación de las bandas criminales y su desarticulación.
 - d) Solicitar la aceptación de la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para conocer de denuncias interestatales, a fin de utilizar el mecanismo de forma posterior en casos similares.

8. *¿Qué acciones conjuntas podría llevar a cabo con el Estado mexicano para impulsar la respuesta a otros casos similares?*

- R.
- a) Crear un registro de víctimas de secuestro.
 - b) Compartir la información sobre las víctimas.
 - c) Impulsar la denuncia de cada una de las víctimas sobrevivientes.

9. *¿Quiénes considera serían sus aliados en este caso y en la situación de secuestro de migrantes en México?*

- R.
- a) Organismos públicos de derechos humanos.
 - b) Organizaciones de la sociedad civil.
 - c) Organizaciones internacionales.
 - d) Órganos internacionales de protección.
 - e) Los gobiernos de Centroamérica.
 - f) Instituciones académicas.
 - g) Medios de comunicación.

10. *¿Qué acciones y acuerdos considera deberían realizarse por parte de los Estados de la región con relación a esta problemática?*

- R. a) Creación de un acuerdo bilateral o multilateral para la cooperación respecto al secuestro de migrantes.
- b) Creación de un acuerdo multilateral de información compartida sobre crimen organizado y secuestro.
- c) La investigación calificada a nivel local sobre bandas criminales perpetradores de secuestros ♦